

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JEFFREY GLOGIEWICZ FLORES
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0184

ASUNTO: Orden

ORDEN

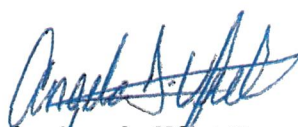
El 4 de octubre de 2024, la parte Querellante, Jeffrey Glogiewicz Flores presentó una Querella ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC.

El 20 de noviembre de 2024, LUMA presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En el referido escrito, LUMA solicita la desestimación de la querella bajo el fundamento de que la situación de voltaje fue atendida entre el 16 de octubre y el 18 de noviembre de 2024. En esencia, señaló que personal de campo realizó reparaciones en la secundaria del predio del querellante que tuvieron como resultado la estabilización del voltaje. Añadió que de igual forma, personal del Departamento de Vegetación llevó a cabo el despeje de líneas para los árboles mencionados en la querella.

Así las cosas, el 16 de diciembre de 2024, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual se ordenó al Querellante expresar su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por LUMA, dentro del término de diez (10) días. Sin embargo, dicho término transcurrió sin que el Querellante se pronunciara.

Expuesto lo anterior, **se ordena al Querellante Mostrar Causa, dentro del término de cinco (5) días**, por la cual no deba desestimarse la Querella de epígrafe ante el incumplimiento con las órdenes emitidas.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

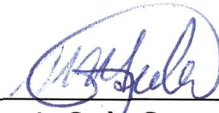
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosado, el 8 de enero de 2025. Certifico, además, que hoy, 8 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0184 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y glogiewicz@hotmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Jeffrey Glogiewicz Flores
PO Box 65
Caguas, PR 00726-0065



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

